

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S
Sigla: CREAR DE COLOMBIA SAS
Nit: 900.564.459-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02267375
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2012
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S realizó la renovación en la fecha: 2 de julio de 2020.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 11.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 43 No 22A - 62
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sparra@creardecolombia.com.co
Teléfono comercial 1: 7557330
Teléfono comercial 2: 7557330

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: 3103202387

Dirección para notificación judicial: Cra 43 No 22A -62

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: sparra@creardecolumbia.com.co

Teléfono para notificación 1: 7557330

Teléfono para notificación 2: 7557330

Teléfono para notificación 3: 3103202387

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2012, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el número 01675099 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad serán las siguientes actividades: Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, almacenar, explotar, reparar, instalar, transportar, manipular, empacar, reempacar, envasar, etiquetar, administrar, mantener, usufructuar, representar, desarrollar y transformar todo tipo de bienes y servicios en Colombia y en el exterior, principalmente equipos y productos de informática y tecnología, software de cualquier tipo, tales como software de ofimática, antivirus, sistemas operativos, software a la medida, software contable, crm, accesorios, periféricos repuestos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministros, máquinas automáticas para el tratamiento y/o procesamiento de datos, equipos de audio y video de cualquier tipo, electrodomésticos, equipos de comunicaciones y/o telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, productos afines en las áreas de tecnologías de la información, telecomunicaciones y electrónica, tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, equipos all in one, servidores, equipos de proyección y/c reproducción de imagen, videobeam, video proyectores, monitores y televisores de cualquier tipo, tableros digitales, tableros interactivos, tableros virtuales, tabletas, impresoras y equipos de impresión de cualquier tipo, tales como impresoras de inyección de tinta, láser, led, matriz de punto y gran formato, teclados, mouse, partes, repuestos, y en general, cualquier equipo de procesamiento de datos y análisis de información para el uso en hogares, uso empresarial, uso institucional, comercial, industrial, de servicios y financiero junto con sus accesorios, repuestos y suministros; prestación de todos los servicios asociados al hardware y al software, incluidos la consultoría, diagnóstico previo a la formulación de alternativas de solución, oferta de soluciones integrales de tecnología de la informática, elaboración de todo tipo de software, servicios de mantenimiento de los equipos y de software, la atención de garantías y en general todos los servicios asociados a la informática y la tecnología; prestación de servicio preventivo y correctivo para todo tipo de equipos de tecnología y comunicaciones y similares; proveer el servicio y acceso a internet o cualquier sistema de transmisión y/o almacenamiento de datos; fabricación desarrollo e implementación de cualquier . Plataforma informática y electrónica en general; diseñar, desarrollar, implementar y comercializar todo tipo de aplicaciones de software informático para todo tipo de aplicaciones y usos, en especial para computadores, equipos de procesamiento tratamiento de datos y telecomunicaciones; diseñar, implementar, analizar, proyectar, ampliar, mantener, instalar y comercializar toda clase de redes de computación, redes digitales, redes de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, electrónicas, lógicas, , sistemas de edificios inteligentes, circuitos cerrados de televisión, sistemas de potencia regulada y potencia no regulada, sistemas de cableado estructurado, soluciones de conectividad e interconexión con redes lan o redes de cualquier tipo; diseño, desarrollo, implementación, instalación y comercialización de mobiliario, muebles en general, oficinas, divisiones, de todo tipo y en cualquier material; servicios de digitalización, microfilmación, administración y manipulación de todo tipo de archivos y documentos;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministros de oficina, suministros de impresión, tales como tonér, cartuchos, cintas de impresión, medios magnéticos, papelería, tipografía, edición e impresión de periódicos, libros, revistas, etc. ; útiles escolares y dotaciones de oficina en general; artículos y equipos médicos en general para la dotación de clínicas y hospitales; servicios de medios de comunicación, publicidad y mercadeo de todo tipo; maquinaria, accesorios, partes y piezas para la industria alimenticia en todos sus ramos y formas; equipos, productos y accesorios para la protección y seguridad personal e industrial; construcción, adecuación, remodelación, diseño, consultoría e interventoría técnica de edificaciones, construcciones, obras civiles, cubiertas o exteriores, obras de paisajismo, reparaciones locativas y: sus diseños y obras complementarias eléctricas, hidráulicas, gases, aires acondicionados, topográficas, y de más actividades relacionadas con la ingeniería civil, arquitectura y diseño; maquinaria e insumos para la construcción e ingeniería en general y de suministros de ferretería de todo tipo; equipos industriales y maquinaria agrícola de todo tipo; explotación de minería, exploración petrolera, agricultura y ganadería; servicios de outsourcing de impresión, renta de equipos nuevo o usados, prestar todo tipo de asesorías contables y tributarias, outsourcing contables, revisoría fiscal, auditoría prestar servicios de asesoría y consultoría en materia jurídica y administrativa en general, con especialidad en el derecho público, laboral, penal, familia, tributario contratación administrativa y derecho privado, prestar apoyo y asistencia jurídica y legal en todo tipo y áreas del derecho, directamente o a través de sus abogados socios, o de abogados consultores, asociados o subcontratos, podrá así mismo y cuando las circunstancias de la asesoría o asistencia integral se requiera incluir en sus servicios materias técnicas y financieras para ser dados con el apoyo de los especialistas respectivos, ejercer la representación judicial, extrajudicial corporativa o administrativa, servir directamente o a través de sus socios de arbitro, amigable componedor, conciliador y de auxiliar de la justicia, gestionar actividades relacionadas con la capacitación en materias jurídicas, ejecutar servicios de asesoría cumpliendo los principios de transparencia y moralidad: con ética, rectitud y respeto. Gestionar para si; sus socios o terceros todo tipo de negocios, servicios o proyectos de carácter de naturales legal o jurídica frente a las personas o entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras; prestar todo tipo de servicios y asesorías de ingeniería y arquitectura, desarrollo de proyectos urbanísticos y arquitectónicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23**

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de remodelaciones, ampliaciones y mejoras bienes muebles e inmuebles, participación en licitaciones públicas y privadas. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: A. Contratar medios de transporte especializados en todas sus modalidades, combinado y multimodal, incluyendo la consignación de mercancía u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios. B. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. C. Almacenar, distribuir, empacar, reempacar y manipular todo tipo de bienes. D. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. E. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. F. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. G. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. H. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. I. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. J. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio, títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general, de carácter crediticias. K. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. L. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. M. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. N. Obtener concesiones, privilegios y patentes de invención en todas las áreas de negocios que participe o tenga alcance la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 40,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2012, inscrita el 23 de octubre de 2012 bajo el número 01675099 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL

PARRA CASALLAS SULMAN LILIANA	C.C. 000000053050527
-------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 27 de julio de 2016, inscrita el 3 de agosto de 2016 bajo el número 02128461 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

HUERTAS CORTES LUIS ALBERTO	C.C. 000001026556466
-----------------------------	----------------------

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 1 de enero de 2018, inscrita el 5 de junio de 2019 bajo el número 02473290 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
RICO CONTRERAS CARLOS ARTURO	C.C. 000000079247772

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2014/12/26	Asamblea de Accionist	2014/12/30	01900619	
002	2015/12/29	Asamblea de Accionist	2015/12/30	02050311	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal	Código CIIU:	4651
Actividad secundaria	Código CIIU:	4659
Otras actividades	Código CIIU:	4652, 4741

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2012.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5,359,955,169

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2020 Hora: 17:37:23

Recibo No. AB20112094

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20112094EBFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACION DE PRÓRROGA

FECHA DE SOLICITUD	29 de Octubre de 2020
AREA QUE SOLICITA	Área Administrativa
1. DATOS GENERALES	
Número de Orden de Compra	ORDEN DE COMPRA No. 55286
Objeto	Adquirir cámaras web y diademas para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial Seccional Cartagena Bolívar.
Fecha de la orden de compra	17 de septiembre de 2020
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Valor inicial del contrato	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$167.907.425,00) incluidos impuestos.
Plazo inicial del contrato	El plazo inicial de ejecución de trece (13) días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, es decir, la suscripción del registro presupuestal.
Adición en tiempo No. 1	Se adicionaron catorce (14) días hábiles, del 9 de octubre al 30 de octubre de 2020.
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 900564459 Representante Legal LUIS ALBERTO HUERTAS.
2. DATOS DE EJECUCIÓN	
Fecha de inicio	18 de septiembre de 2020
Fecha de Terminación	30 de octubre de 2020
3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y MODIFICACIONES	
Recursos solicitados en la adición	No se realiza adición en valor.
Tiempo a adicionar	Diecinueve (19) días hábiles.
Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer	La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar, celebró mediante IAD COVID-19 de la TVEC, contrato de Compraventa de fecha 17 de septiembre de 2020, con la empresa GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S. Identificada con el Nit. 900564459, cuyo objeto es Adquirir cámaras web y diademas para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial Seccional Cartagena Bolívar, por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$167.907.425,00) incluidos impuestos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10020 ambos de fecha 09 de septiembre de 2020, con termino de ejecución de 13 días, contados a partir del 18 de septiembre de 2020, con su respectivo registro presupuestal.

El supervisor a través de e-mail de fecha 29 de octubre de 2020, solicitó adicionar en tiempo la orden de compra No. 55286, indicando, que el contratista mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2020, manifestó:

“...2. CREAR DE COLOMBIA tramitó la orden de compra al Importador mayorista, la empresa NEXSYS DE COLOMBIA el 20 de septiembre de 2019, empresa autorizada por el fabricante POLYCOM para la importación de producto en Colombia.

3. El producto es fabricado e importado desde los Estados Unidos.

4. El día 6 de octubre de 2020 CREAR de Colombia recibió una comunicación por parte del importador mayorista (NEXSYS), en donde manifestó no poder cumplir con la fecha de entrega pactada al CSJ. En este orden de ideas, la empresa en mención informa que el producto llegó defectuoso y con problemas de funcionamiento a raíz del transporte.

5. El día de 7 octubre de 2020 CREAR DE COLOMBIA, realiza solicitud de prórroga hasta el 30 de octubre de 2020, toda vez que el fabricante manifestó que para ésta época se realizaría la entrega.

6. El 29 de octubre de 2020, el importador mayorista NEXSYS DE COLOMBIA, envía comunicación formal certificando que por el rebrote en los Estados Unidos, la mercancía tiene problemas para el ingreso al País....”

“...1. CREAR DE COLOMBIA por situaciones extrínsecas a su voluntad, debe solicitar una prórroga en tiempo, para lograr realizar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Compra citada en el asunto.

2. De conformidad con las explicaciones del mayorista en la informa que el rebrote en los Estados Unidos afectó la entrega de las diademas y las camaras objeto de la presente orden de compra

3. En el ultimo informe de Respuesta de la OPS/OMS, 19 de octubre del 2020 informa de un rebrote en los países de América, especialmente en los Estados Unidos (Se adjunta informe)


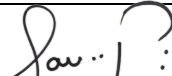
4. Como se manifestó en el acápite de los antecedentes, el transporte de los elementos objeto de la orden de compra, se han visto afectado toda vez que por la Pandemia los vuelos de carga internacional se han limitado y están cubriendo la demanda de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto, mercancía que está atrasada por llegada al país.

5. En este orden de ideas, CREAR DE COLOMBIA se encuentra en una situación de caso fortuito o fuerza mayor, puesto el producto llevo defectuoso y las condiciones dadas por el Gobierno Nacional, no pudieron ser cambiadas por la sociedad que represento, al igual que las causas derivadas por la pandemia Coronavirus o Covid-19.

“..Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente a la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, conceder prórroga hasta el día (30) de noviembre de 2020, por las razones anteriormente expuestas....”

Es de señalar que al momento de ser presentada la solicitud de prórroga, la orden de compra, se encuentra en termino para ser adicionada en tiempo, adicionalmente el supervisor en su solicitud indica que la empresa GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S, no ha podido cumplir a la fecha con la ejecución del contrato, por caso fortuito por parte del contratista, con el requerimiento realizado respecto a la orden de compra, anexa a su solicitud de prórroga en calidad de supervisor de la orden de compra, el oficio del contratista mediante el cual solicita la prórroga acompañado de su soporte e informe de supervisor.


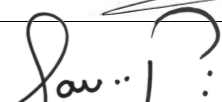
Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
 Dirección Seccional de Administración Judicial
 Cartagena- Bolívar

	<p>Dado que la actividad administrativa de nuestra entidad se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.</p> <p>Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Dirección Seccional. La Entidad, a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas y fomento a la eficiencia lo que constituye una parte fundamental del Plan, todo dirigido a la consecución de sus fines.</p> <p>Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto de adición de Contrato, para lo cual el área Administrativa y presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, realizaron de manera conjunta el análisis de viabilidad y se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual adición en tiempo, con la finalidad de proveer y poder proporcionarles de manera pronta y sin más demoras la adquirir cámaras web y diademas para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial Seccional Cartagena Bolívar.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, observa que la presente adición está dentro del término legal, toda vez que el término pactado fue hasta el día 30 de octubre de 2020 y se encuentra justificada en la solicitud de contratista, avalada por el supervisor del contrato, en la que dan cuenta el acaecimiento de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que ameritan ampliar el plazo pactado para el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.</p> <p>Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).</p>
FIRMA	
Elaboró	<p>MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Profesional Universitario Grado 11 Área Administrativa</p> 
Aprobó	<p>JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa</p> 

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

Se otorga visto bueno a la solicitud de adición al Contrato Ct04-20 de 2020, toda vez que fue presentada dentro del plazo de ejecución contractual y a la misma se adjuntan la justificación y soportes establecidos en el en el numeral 9.1 de la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ Coordinadora Área Jurídica	
JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	

Bogotá D.C., 29 octubre de 2020

Doctor
Supervisor

LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - SECCIONAL DE
CARTAGENA, BOLIVAR.
Cartagena - Bolivar

REF: SITUACIONES ORDEN DE COMPRA No. 55286

NEXSYS identificado con NIT. 8000357761, actuando en calidad de Mayorista importador para la firma fabricante POLYCOM con sede en los Estados Unidos de Norteamérica, certificamos que hemos tenido graves problemas con la importación del producto hacia Colombia, toda vez que por consecuencia de la pandemia COVID-19 y por el Rebrote en USA los tiempos de transporte, importación, nacionalización y entrega a nuestro distribuidor GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA se han visto afectados y sin poder cumplir con las fechas pactadas inicialmente.

De acuerdo con nuestro último ETA, la entrega estará disponible para el 30 de noviembre de 2020.

Lamentamos dicha situación.

Cordialmente



Vivian Martinez
Gerente de Producto Poly



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
INFORME SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORA

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
29-10-2020	1	GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S A S	LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Orden de compra N°: 41861 Tipo: SUMINISTRO	Convenio N°:	Tipo: Tienda Interadministrativo Virtual		
Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE CAMARAS WEB Y DIADEMAS PARA FORTALECER EL TRABAJO REMOTO DE DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA				
Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2020	10020	2020-09-09	167.907.425,00

Valor Compra Inicial	Valor total	Fecha de APROBACION	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
167.907.425,00	167.907.425,00	17-09-2020	22 dias	17-09-2020	09-10-2020

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza N°	Fecha de	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción
33-44-101204904	29/09/2020	29/09/2020	2020-09-17	

Modificaciones al Contrato

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición					
Prórroga					
Otro si					

Información Financiera

Valor Total de Contrato y/o Convenio		% Anticipo: 0	
Pagos		Amortización	
Fecha	Forma de Pago	% Pagado Valor	Soporte

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
ENTREGA DE 327 CAMARAS WEB Y 327 DIADEMAS		

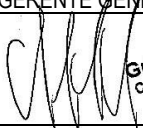

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
327 DIADEMAS	0		0%
327 CAMARAS WEB	0		0%
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)			

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
POR DEMORAS EN LA ENTREGA POR PARTE DEL IMPORTADOR MAYORISTA Y FALLAS EN ALGUNOS ELEMENTOS QUE DEBEN SER CAMBIADOS Y REBROTE DE COVID EN EEUU.	PRORROGAR ENTREGA	30 DE NOVIEMBRE		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se hará seguimiento al contratista con el fin de verificar el cumplimiento de la prorrogación en el tiempo acordado.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista:	
Nombre:	LUIS ALBERTO HUERTAS
Cargo:	GERENTE GENERAL
Firma:	 Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S NIT: 900.564.458-1
Supervisor:	
Nombre:	LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA
Cargo:	TECNICO SISTEMAS GRADO 11
Firma:	

Original: Expediente del contrato

Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR N.I.T. 800165831 ORDEN DE COMPRA

Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
N.I.T. 900564459
KRA 14A No 71A - 59 TORRE B OFICINA 207
Bogota,
Atte: Luis Alberto Huertas
colombiacompra@creardecolombia.com.co
Teléfono: +1 (571) 606-8039

Número de Orden **55286**
No de Instrumento **AECovid19_TI-1**
Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**
Fecha de Emisión **17/09/20**
Fecha de Vencimiento **30/11/20**
Comprador **Marlys Milena Cantillo Martinez**
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
Supervisor **LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA**
Teléfono **3166234084**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Gravámenes**
Justificación **Adquirir cámaras web y diademas para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial Seccional Cartagena Bolívar.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL
CALLE DEL TENDAL CRA 17 #
32-66
CARATGENA
Atte: BOSSANA PEREZ

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL
CALLE DEL TENDAL CRA 17 #
32-66
CARATGENA,
Atte: Marlys Milena Cantillo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10020	cov01-TEC-13 - DIADEMA INAL MBRICA MONOURAL SENCILLA - POLY / LOGITECH	327.0	Unidad	143.500,00	46.924.500,00
2	CDP 10020	cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO - Logitech	327.0	Unidad	279.000,00	91.233.000,00
3	CDP 10020	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	3.500.000,00	3.500.000,00
4	CDP 10020	cov01-IVA	1.0	Unidad	26.249.925,00	26.249.925,00
167.907.425,00 COP						

COVID-19

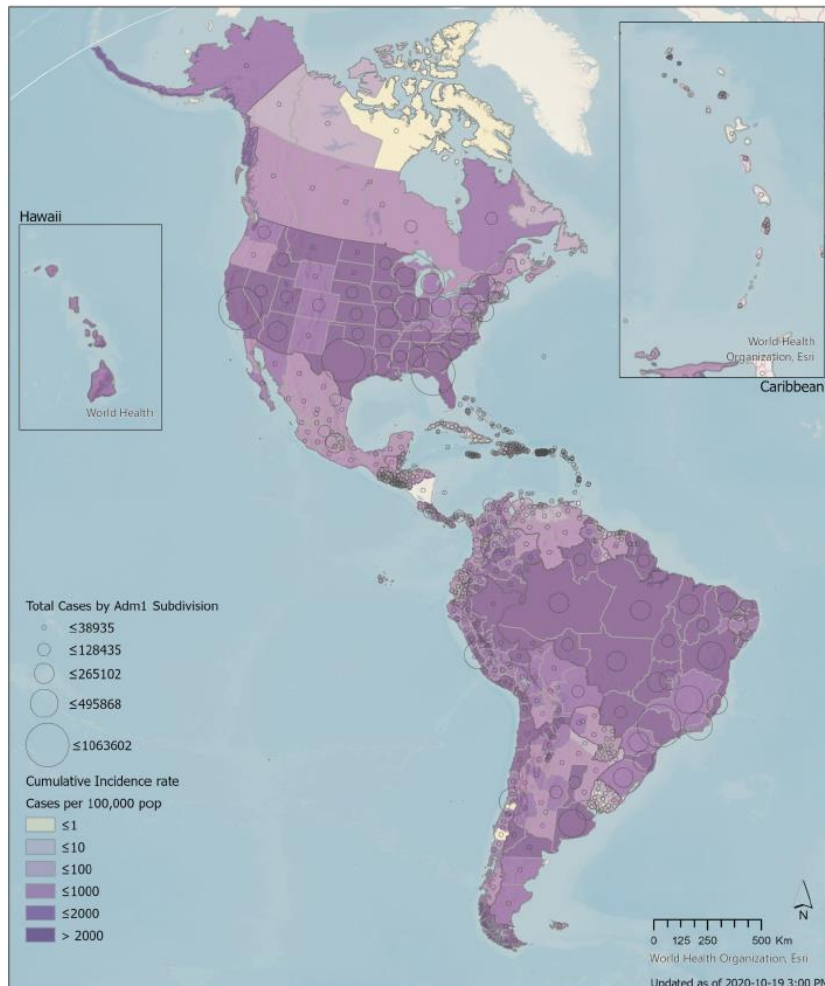
Respuesta de la OPS/OMS, 19 de octubre del 2020.
Informe n.º 30

CONTEXTO

Tras un brote de un nuevo coronavirus (COVID-19) que se produjo en Wuhan, una ciudad de la provincia de Hubei en China, se ha producido una rápida propagación a escala comunitaria, regional e internacional, con un aumento exponencial del número de casos y muertes. El 30 de enero del 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote de COVID-19 era una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005). El primer caso en la Región de las Américas se confirmó en Estados Unidos el 20 de enero del 2020, seguido de Brasil el 26 de febrero del 2020. Desde entonces, la COVID-19 se ha propagado a **los 54 países y territorios de la Región de las Américas**.

La OPS/OMS activó equipos regionales y nacionales del sistema de gestión de incidentes para dar una respuesta de emergencia directa a los ministerios de salud y otras autoridades nacionales en materia de vigilancia, capacidad de laboratorios, servicios de apoyo a la atención de salud, prevención y control de infecciones, manejo clínico y comunicación de riesgos, todo en consonancia con las líneas de acción prioritarias. La Organización ha elaborado, publicado y difundido documentos técnicos basados en la evidencia para ayudar a orientar las estrategias y políticas de los países a fin de controlar esta pandemia.

Mapa 1. Número notificado de casos acumulados de COVID-19 en la Región de las Américas y tasa de incidencia correspondiente (por 100.000 personas) por país y territorio, al 19 de octubre del 2020



© Pan American Health Organization-World Health Organization 2020. All rights reserved.
The designations employed and the presentation of the material in these maps do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the Pan American Health Organization concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. Dotted and dashed lines on maps represent approximate border lines for which there may not yet be full agreement.

SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS EN CIFRAS

al 19 de octubre (15:00)

18.800.094
casos confirmados

608.727
muertes

54

Países, zonas y territorios contados con fines epidemiológicos

PILARES DE LA RESPUESTA



Coordinación, planificación y seguimiento



Comunicación de riesgos y participación de la comunidad



Vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de casos



Puntos de entrada, viaje internacional y transporte



Laboratorios nacionales



Prevención y control de infecciones



Manejo de Casos



Apoyo operativo y aspectos logísticos



Mantenimiento de servicios de salud esenciales durante la pandemia

[Link to PAHO's technical and epidemiological reports, guidance, and recommendations](#)

[Link to global operational situation reports](#)



World Health Organization

Cifras clave de la respuesta de la Región de las Américas a la COVID-19

Respuesta de la OPS	 107 Recomendaciones y guías técnicas propias o adaptadas a partir de materiales de la OMS	 17,8 millones de pruebas mediante PCR enviadas a 36 países y territorios	 >190 Sesiones de capacitación virtual y presencial a nivel de país y regional sobre pruebas, localización y atención, entre otros	La OPS ha hecho 119 envíos de EPP a 34 países y territorios	
	 1,45 millones de guantes	 1,51 millones de batas	 35,4 millones de mascarillas médicas y N95	 321.000 Gafas protectoras	
Preparación a nivel regional	 32/35 Número de países con planes nacionales de preparación y respuesta a la COVID-19	 38/51 Número de países y territorios con capacidad para hacer pruebas moleculares de diagnóstico de la COVID-19	 20/35 Número de países que usan los sistemas de vigilancia de infección respiratoria aguda grave y pseudogripe para la COVID-19	 17/22 Número de países donde al menos el 50% de los centros de salud tienen capacidad de triaje	 33/35 Número de países que presentan información que tienen planes nacionales de PCI y agua y saneamiento para los centros de salud

Respuesta de la OPS/OMS (del 13 al 19 de octubre del 2020)

El 17 de enero del 2020, la Oficina Sanitaria Panamericana puso en marcha un equipo de apoyo para el manejo de incidentes, a nivel de toda la Organización, para proporcionar cooperación técnica a sus países y territorios con el fin de abordar y mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19. La labor de la Organización hasta la fecha se enmarca en los siguientes nueve pilares del plan estratégico de preparación y respuesta para la COVID-19.



Coordinación, planificación y seguimientos a nivel de país

A nivel regional

La OPS continuó colaborando con sus asociados en la Región y en todo el mundo para prestar cooperación técnica, orientación basada en la evidencia y recomendaciones, así como para abogar por la Región de las Américas en la escena mundial. El equipo de apoyo para la gestión de incidentes (IMST) de la OPS también brindó apoyo y orientación estratégica a los equipos de los países encargados de coordinar y supervisar sus actividades de respuesta nacionales.



Figura 1: La OPS evaluó establecimientos de cuidados a largo plazo en Suriname para formular recomendaciones sobre la atención de las personas mayores. Fuente: OPS, 12 de octubre del 2020.

Aspectos regulatorios sobre la COVID-19

Las **evaluaciones de tecnologías sanitarias** son una herramienta inestimable

para guiar a las autoridades de salud en el uso de tecnologías pertinentes para enfrentar la pandemia de COVID-19. La Base Regional de Informes de Evaluación de Tecnologías en Salud de las Américas ([BRISA](#)) cuenta actualmente con 278 informes disponibles en su sección sobre la COVID-19.

La OPS siguió colaborando con sus Estados Miembros para brindar orientación sobre el uso de medios de diagnóstico *in vitro* y otros aspectos regulatorios, teniendo en cuenta los criterios de inclusión en la lista de productos para uso de emergencia de la OMS y las recomendaciones de ocho autoridades regulatorias nacionales (ARN) de distintas partes del mundo. La OPS siguió manteniendo una lista de 73 medios de diagnóstico *in vitro* prioritarios tanto para plataformas patentadas como abiertas. Como parte de su actividad de supervisión posterior a la comercialización, la Organización también da seguimiento a alertas y novedades relativas a medios de diagnóstico *in vitro*, respiradores, EPP y otros, de manera que las autoridades regulatorias cuenten con la información más actualizada de forma oportuna.

La OPS colaboró con las ARN de toda la Región para intercambiar recomendaciones, consideraciones y evaluaciones de productos que se utilizarían para gestionar la pandemia. Además, la OPS mantuvo un repositorio de sitios web e información pertinente, incluida información sobre la respuesta regulatoria a la COVID-19, en la Plataforma Regional de Acceso e Innovación para Tecnologías Sanitarias ([PRAIS](#)).

La OPS desarrolló un **Curso virtual sobre evaluación, selección, uso racional y gestión de tecnologías sanitarias en el contexto de la COVID-19** (que se impartirá del 26 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021) para el personal de salud del Caribe.

Dominica y San Vicente y las Granadinas recibieron orientación de la OPS sobre la evaluación de dispositivos médicos necesarios para proporcionar atención a los pacientes con COVID-19.

La OPS colaboró con las autoridades regulatorias de **Bolivia** para prestar apoyo en la regulación del equipo de protección personal (EPP) a fin de garantizar la calidad de estos insumos para proteger al personal de salud.

Cursos sobre la COVID-19 disponibles en el Campus Virtual de Salud Pública de la OPS (ESP-POR)

[Virus respiratorios emergentes, incluido el virus de la COVID-19](#): métodos de detección, prevención, respuesta y control (ESP, POR)

[Directrices de planificación operativa para la COVID-19 para el sistema de UNCT y otros asociados](#) (ESP)

[Precauciones básicas: higiene de manos](#) (COVID-19) (ESP)

[Prevención y control de infecciones](#) (PCI) causadas por la COVID-19 (ESP, POR)

[ePROTECT Infecciones respiratorias: Salud y seguridad ocupacional](#) (ESP)

[Curso de manejo clínico de las infecciones respiratorias agudas graves](#) (IRAG) (ESP)

[Proyecto para Unidad de Tratamiento de Síndrome Respiratoria Aguda Grave - SRAG - 2020 \(COVID-19\)](#) (POR)



Comunicación de riesgos y participación de la comunidad

A nivel regional

A medida que evolucionan las necesidades de comunicación de la Región durante la pandemia, la OPS ha seguido difundiendo mensajes cruciales sobre la COVID-19 por múltiples plataformas y respondiendo a las consultas de los medios de comunicación. En las [infografías](#) se aborda una gama de temas relacionados con la COVID-19, desde pasos para prevenir la infección hasta consejos para llevar una vida saludable y proteger la salud mental durante esta pandemia.

Durante la sesión semanal de información a la prensa, la Directora de la OPS **destacó** las complejidades de la pandemia en distintas partes de la Región de las Américas e indicó que el Fondo Estratégico de la OPS ofrecerá una nueva prueba diagnóstica que podrá realizarse en cualquier lugar, evitando la sobrecarga de los laboratorios de la Región. Se recordó a los países que toda la Región debe continuar cumpliendo las medidas de salud pública para prevenir la propagación del virus, realizar pruebas y aislar casos, localizar los contactos para evitar nuevas infecciones, y basar las acciones en los datos para que la propagación de nuevos casos esté bajo control.



Vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de casos

A nivel regional

La OPS ha creado un [geoportal](#) para la Región de las Américas, en el cual se presentan paneles de control y datos epidemiológicos que se actualizan a diario. El geoportal contiene cuatro geoportales subregionales y 54 individuales. Además, el público general puede consultar el [panel de control interactivo](#) de la OPS que muestra los casos acumulados, las muertes, la incidencia acumulada, los nuevos casos y muertes, así como otros indicadores epidemiológicos notificados por los países y territorios.

La OPS prosiguió con sus tareas de **vigilancia basada en eventos**, sin dejar de apoyar a los países para que potencien la **vigilancia basada en indicadores**. Continúan los esfuerzos para que todos los países de la Región integren la **COVID-19** en los **sistemas habituales de vigilancia de las enfermedades respiratorias agudas graves y los síndromes pseudogripales**. Hasta la fecha, **20 países** han llevado a cabo esta integración con éxito. La cooperación técnica reciente de la OPS se centró en usar la vigilancia centinela de la gripe para vigilar casos de COVID-19, impulsar la localización de contactos y coordinar los estudios “Unidad” de la COVID-19.

La OPS publicó además informes semanales sobre la gripe y otros virus respiratorios, así como los indicadores de vigilancia del SARS-CoV-2 ([pueden consultarse aquí](#))

En colaboración con la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN), la OPS ha organizado sesiones de capacitación sobre la aplicación **Go.Data** para 31 países y territorios, de los cuales **23** ya la están utilizando o están en proceso de integración. Go.Data es una herramienta que brinda apoyo en la investigación y el manejo de posibles casos, muestra las cadenas de transmisión y facilita la localización de contactos. La OPS continuó prestando apoyo técnico para la implantación de Go.Data en la Región.

La provincia de Córdoba, en Argentina, y la Comunidad del Caribe (CARICOM) recibieron apoyo de la OPS para elaborar perfiles que permitan comparar casos, tendencias y riesgos de la COVID-19 al analizar los datos sobre las enfermedades no transmisibles (ENT) y la COVID-19.

A nivel de país

El Ministerio de Salud de **Bahamas** recibió apoyo de la OPS con la gestión de datos, específicamente para coordinar la introducción de datos sobre casos, contactos y pruebas de laboratorio, así como con la estandarización del análisis y la notificación.

En **Chile**, la OPS colaboró con el equipo de epidemiología nacional para presentar resultados preliminares de un modelo que estudia las condiciones de salud subyacentes y los riesgos de presentar un cuadro clínico de COVID-19 grave.



Figura 2: La OPS ofreció un seminario sobre salud mental durante la pandemia de COVID-19 al personal de salud y los asociados en Panamá. Fuente: OPS, 13 de octubre del 2020.



Puntos de entrada, viajes internacionales y transporte

A nivel regional y de país

En **México**, la OPS formuló recomendaciones para las autoridades de salud nacionales y estatales sobre la reanudación del tránsito aéreo internacional no esencial teniendo en cuenta el riesgo de infección y propagación de la COVID-19.

La OPS proporcionó orientación a las autoridades de salud de **Colombia** sobre una estrategia de mitigación del riesgo en el contexto de la reanudación de los viajes no esenciales.



Laboratorios nacionales

A nivel regional

Desde el inicio de su respuesta y hasta la fecha de este informe, la OPS ha proporcionado cebadores, sondas y kits de PCR para aproximadamente **6,73 millones** de reacciones y pruebas. También suministró cerca de 312.000 hisopos, 154 kits de obtención de muestras y enzimas para alrededor de 990.000 reacciones, entre otros insumos esenciales.

Durante la semana, la OPS impartió sesiones de solución de problemas y realizó llamadas de seguimiento sobre el diagnóstico a laboratorios de toda la Región.

Jamaica, Suriname y Venezuela recibieron capacitación de la OPS sobre el despliegue de una prueba diagnóstica rápida de antígenos para la COVID-19.

La OPS publicó una nota técnica titulada “**Caracterización genómica del SARS-CoV-2 y variantes circulantes en la Región de las Américas**” en la que se presenta información básica sobre el proceso de evolución del SARS-CoV-2 y la distribución de grupos genéticos.

A nivel de país

En **México**, la OPS proporcionó información sobre nuevas pruebas diagnósticas del SARS-CoV-2 a los organismos de las Naciones Unidas que operaban en el país, y colaboró con el UNICEF y la UNESCO en la creación de estrategias para apoyar la reapertura de escuelas en los países.

Varios interesados directos del sector de la salud y asociados en **Suriname** recibieron información de la OPS sobre el uso de pruebas diagnósticas rápidas (PDR) basadas en antígenos. También se proporcionaron actualizaciones sobre el contexto epidemiológico, consideraciones generales, principios básicos del análisis y de la dinámica de infección, algoritmos propuestos y consideraciones técnicas para el despliegue de las pruebas.



Prevención y control de infecciones (PCI)

A nivel regional

El equipo regional proporcionó capacitación sobre PCI a **Bahamas** (25 asistentes). En **Saint Kitts y Nevis**, la OPS capacitó a 100 participantes en consideraciones de PCI en fronteras y aduanas, y ofreció capacitación sobre PCI a los empleados de la industria de la hospitalidad.

A nivel de país

En **Suriname**, la OPS encabezó la reunión con la Misión Médica del país para abordar soluciones de gestión de residuos en dos comunidades rurales a las que prestaba apoyo en el interior del país. Además, la OPS evaluó cinco centros de cuidado de personas mayores a largo plazo para determinar cómo proteger a los trabajadores y a los residentes de estas instituciones.



Manejo de casos

A nivel regional

La enorme cantidad de estudios publicados sobre tratamientos puede resultar abrumadora para las autoridades de salud que procuran formular las mejores recomendaciones sobre el manejo de casos. La OPS continuó actualizando un documento [en inglés] sobre **46 tratamientos posibles para la COVID-19**, que es producto de una serie de revisiones sistemáticas rápidas (incluye puntos destacados en español). En vista de la cantidad abrumadora de datos relativos a la COVID-19, la OPS creó una **infografía interactiva** para ayudar a los asociados externos a navegar los materiales técnicos y compendios de datos que la OPS y la OMS mantienen sobre la Región de las Américas y el resto del mundo.

La OPS realizó dos seminarios en línea sobre el manejo de trastornos cardíacos derivados de la COVID-19 (169 participantes) y mejores prácticas en el manejo de pacientes obstétricos con COVID-19 (220 participantes) para las autoridades nacionales de salud de **Belice**.



Figura 3: La OPS donó concentradores de oxígeno a Suriname y ofreció orientación sobre su uso. Fuente: OPS, octubre del 2020.

La Organización trabajó con once países hasta la fecha, centrándose en **Brasil** y **República Dominicana** esta semana, para promover el uso de la plataforma clínica mundial sobre la COVID-19 de la OMS para la caracterización y el manejo clínico de pacientes hospitalizados con COVID-19. Estos esfuerzos se enmarcan en una estrategia mundial para adquirir una mayor comprensión de la gravedad, las características clínicas y los factores pronósticos de la COVID-19.

Los equipos médicos de emergencia (EMT, por su sigla en inglés) son inestimables cuando el sistema de salud de un país se extiende más allá de su capacidad regular. **Perú** siguió recibiendo apoyo de la OPS para integrar un modelo de ambulancias en SISMED911. Este programa gratuito facilita la prestación oportuna de servicios a las personas afectadas por una situación adversa, monitorea los recursos y su disponibilidad, y coordina las entidades y partes integrantes en los servicios prehospitalarios de urgencia del país.

La información actualizada sobre equipos médicos de emergencia y sitios alternativos de atención médica existentes sigue disponible en el centro de información sobre la **respuesta de los equipos médicos de emergencia a la COVID-19, de la OPS**, en este [enlace](#). La OPS celebró una reunión de coordinación con la secretaría mundial de EMT, de la OMS, para iniciar el proceso de elaboración de una nueva versión del “libro azul” (clasificaciones y estándares mínimos para los EMT), así como de recomendaciones para los EMT en el contexto de la COVID-19.

Durante la semana, el equipo regional convocó un nuevo seminario técnico en línea EMT Ignite para 80 participantes sobre actualizaciones al sistema de ventilación en EMT y SAAM. Además, la OPS realizó una consulta técnica con los interesados directos en **Bolivia** para abordar los incendios en curso y la respuesta en el contexto de la COVID-19, así como un plan de acción para capacitar EMT móviles de tipo 1 a nivel nacional.

A nivel de país

En **Panamá**, la OPS organizó tres eventos virtuales cuyo objetivo fue fortalecer la atención primaria y la provisión de recursos para los profesionales de la salud. Esta serie de eventos puso un énfasis especial en la atención de las personas mayores y en sensibilizar a los profesionales de la salud acerca de la necesidad de adquirir nuevas aptitudes relacionadas con el envejecimiento y la atención durante la pandemia.



Apoyo operativo y aspectos logísticos

A nivel regional y de país

El equipo regional continuó su colaboración con asociados nacionales, nacionales e internacionales (incluidos otros organismos de las Naciones Unidas) en todos los temas relacionados con compras, transporte, flete, logística y especificaciones técnicas relativas al equipo de protección personal (EPP), oxígeno, diagnóstico *in vitro* y otros insumos, suministros y equipos esenciales para la respuesta contra la COVID-19 en la Región.

En vista del gran número de proveedores y de las numerosas inquietudes expresadas sobre la calidad de los productos adquiridos, la OPS ha hecho de la garantía de la calidad un componente fundamental de su apoyo técnico a las actividades de compra de insumos para la respuesta a la COVID-19. Ello ha implicado revisar las especificaciones técnicas de los productos comprados, garantizar que los documentos de expedición sean adecuados para pasar la aduana y ayudar a los países en cuestiones de garantía de calidad.

Bolivia y **Trinidad y Tabago** recibieron orientación de la OPS sobre la garantía de calidad a la hora de adquirir mascarillas y el uso de mascarillas de tela a nivel de la comunidad. Mientras tanto, la OPS apoyó a **Bolivia**, **Guyana**, **Suriname** y **Venezuela** para realizar vigilancia posterior a la comercialización de pruebas de diagnóstico *in vitro*.

Se entregaron concentradores de oxígeno a **Bolivia**, **Guyana**, **Jamaica**, **Paraguay**, **Perú** y **Suriname**, y equipos de protección personal a **Colombia**, **Granada**, **Haití**, **Santa Lucía** y **Venezuela**.



Mantenimiento de servicios de salud esenciales durante la pandemia

A nivel regional

La reorganización y ampliación de servicios es fundamental para asegurarse de que los sistemas de salud puedan adaptarse a las necesidades que impone la pandemia de COVID-19 y, al mismo tiempo, mantener servicios críticos para otros trastornos de salud.

La OPS se reunió con los directores de **los programas de sangre** de América Latina para analizar las medidas tomadas para mantener el suministro de sangre durante la pandemia. Asistieron a la reunión 32 representantes de 17 países.

A nivel de país

La OPS apoyó al Ministerio de Salud de **Panamá** organizando una reunión virtual donde se abordó la inversión en salud mental, con énfasis en los trabajadores de la atención primaria y los agentes comunitarios de salud, los ministerios de salud, las autoridades regulatorias de salud, las asociaciones profesionales y el público general. El objetivo de la reunión fue sensibilizar acerca de los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar los esfuerzos para apoyar la salud mental.

La OPS se reunió con las autoridades de salud de **México** para fortalecer las redes integradas de servicios de salud, con el fin de asegurar que se estuviera aplicando un enfoque holístico para manejar los efectos de la pandemia.

Costa Rica recibió el apoyo de la OPS para formular una estrategia que impulse la participación comunitaria en el control de la pandemia de COVID-19, haciendo hincapié en la atención primaria de salud. Para ello, se seleccionaron los cantones de Desamparados, Tibás, Goicoechea y Corredores.



Investigación, innovación y desarrollo

A nivel regional

La OPS siguió analizando nueva evidencia e información reciente a fin de crear una base científica para combatir el virus. El público tiene acceso a la **Base de datos técnicos sobre la COVID-19** de la OPS, que contiene guías técnicas, publicaciones científicas y protocolos de investigación en curso en la Región. Es el resultado de alianzas con la OMS, Cochrane, la Universidad McMaster y Epistemonikos, entre otros. Se han registrado más de 360.000 visitas a la base de datos.

Argentina continuó recibiendo apoyo técnico de la OPS para mapear las investigaciones en curso sobre la COVID-19. La OPS prestó apoyo técnico a **Guatemala** y **Honduras** relativo a las consideraciones éticas aplicables a la investigación sobre la COVID-19, así como a otros aspectos de su respuesta a la pandemia.

Guatemala recibió recomendaciones de la OPS sobre su política nacional de ética en investigación, con un énfasis especial en la necesidad de incluir consideraciones éticas para la investigación en situaciones de emergencia. Mientras, la OPS realizó una presentación sobre el marco de uso controlado en situaciones de emergencia de intervenciones experimentales y no registradas (MEURI, por sus siglas en inglés) en un evento de capacitación sobre bioética ofrecido por la Clínica Alemana de la Universidad del Desarrollo (UDD) de **Chile** (un centro colaborador de la OMS en bioética).

La OPS coordinó, junto con la OMS, el apoyo a distintos países de la Región para que participasen en el **ensayo SOLIDARIDAD**, cuyo propósito es evaluar la eficacia de posibles opciones terapéuticas contra la COVID-19. Esta semana, **Belice, Paraguay y Trinidad y Tabago** recibieron apoyo específico en el ensayo clínico de opciones terapéuticas. Además, la OPS también continuó colaborando con la OMS en la elaboración de un estudio seroepidemiológico, **SOLIDARIDAD II**, para analizar la prevalencia del virus.



La respuesta de la OPS/OMS a la COVID-19 ha sido posible en parte gracias a las generosas contribuciones y donaciones en especie de los gobiernos de Belice, Canadá, Japón, Nueva Zelandia, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Venezuela, así como del Banco de Desarrollo del Caribe, la Confederación del Caribe de Cooperativas de Crédito, la Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina, Direct Relief, la Unión Europea, la Fundación Yamuni Tabush, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Central para la Acción en Caso de Emergencias de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas, el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, la Organización Mundial de la Salud y sus donantes, y otras contribuciones menores, además de la inestimable colaboración de nuestros asociados dentro y fuera de la Región de las Américas.

CONTRIBUYA CON NUESTRA RESPUESTA

Se necesitan unos US\$ 200 millones para brindar apoyo a la preparación y respuesta de América Latina y el Caribe a la pandemia hasta diciembre del 2020. Al 19 de octubre del 2020, la OPS había recibido US\$ 156 millones en contribuciones y promesas firmes de donantes.

Usted puede apoyar la respuesta de la OPS a la COVID-19 con su donación [aquí](#).

Materiales técnicos de la OPS/OMS relativos a la COVID-19 NUEVOS Y ACTUALIZADOS

	<p>Actualización epidemiológica: Enfermedad por coronavirus (COVID-19), 15 de octubre de 2020 [enlace] Fecha de publicación: 15 de octubre del 2020</p> <p>Esta actualización incluye datos epidemiológicos a nivel regional y mundial, con aspectos destacados sobre el embarazo y la COVID-19, grupos de población indígena, síndrome inflamatorio multisistémico (SIG) en niños y adolescentes relacionado con la COVID-19, y orientación y recomendaciones para las autoridades nacionales.</p>
	<p>Ongoing Living Update of Potential COVID-19 Therapeutics: Summary of Rapid Systematic Reviews. Rapid Review [enlace] Fecha de publicación: 13 de octubre del 2020</p> <p>Esta es la novena edición de este resumen de revisiones sistemáticas rápidas e incluye los resultados de una revisión sistemática rápida de la bibliografía disponible. Actualmente se están investigando más de 200 opciones terapéuticas o combinaciones de estas en más de 1.700 ensayos clínicos. En esta revisión, se examinan 46 opciones terapéuticas. La OPS monitorea constantemente la investigación en curso sobre cualquier técnica terapéutica disponible. A medida que surge la evidencia, la OPS evalúa y actualiza su posición de inmediato, en especial en lo aplicable a grupos de población particulares como niños, embarazadas, personas con afecciones del sistema inmunitario y otros.</p>

BRECHAS	RETOS
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de vigilancia: fortalecimiento de la capacidad y más equipos para los análisis. • Sistemas de información: Es esencial contar con sistemas de gestión de datos para el seguimiento de casos y la localización de contactos, con protección de la confidencialidad. • Planificación estratégica y respuesta: Los países necesitan recursos suficientes para ejecutar sus planes nacionales de preparación y respuesta a la COVID-19 y sus planes de comunicación de riesgos. • Kits y equipos para pruebas de laboratorio: Los laboratorios nacionales necesitan más kits de obtención de muestras y otros insumos para continuar con las pruebas. • Insumos de PCI: Se necesitan con urgencia EPP y otros insumos (incluso en relación con el agua, el saneamiento y la higiene) para las salas de aislamiento y cuarentena. Los trabajadores de salud son renuentes a trabajar sin EPP. • Evaluación de los establecimientos de salud: Los países deben hacer más evaluaciones para orientar las medidas de prevención y control de infecciones (incluso en relación con el agua, saneamiento e higiene). • Recursos y acceso para las poblaciones en situación de vulnerabilidad: Estas comunidades necesitan EPP y otros suministros. Deben superarse los problemas logísticos para entregar estos bienes esenciales. • Comunicación de riesgos: Es necesario adaptar los mensajes clave al contexto de cada país para que susciten el interés de los destinatarios. • Personal de salud a nivel subnacional: Se necesita mucho más personal médico para que los países puedan atender a toda la población y obtener más datos epidemiológicos a medida que se generen. • Unidades de cuidados intensivos: Se necesitarán más UCI para tratar los casos graves previstos. • Acceso de los migrantes a los servicios de salud: Los países están evaluando la manera de atender a estos grupos poblacionales y controlar mejor los brotes. • Coordinación con el sector privado: Es esencial para asegurar que se sigan los protocolos nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cierres fronterizos: Esta medida ha obstaculizado gravemente el despliegue de expertos, el envío de muestras para pruebas y las compras de suministros y equipos para las pruebas, el manejo de casos y la prevención y el control de infecciones. Esto ha exacerbado la presión sobre los países que están pasando por complejas transiciones políticas y socioeconómicas. • Mercado competitivo: Los países y las organizaciones están compitiendo por una cantidad limitada de suministros debido a la escasez mundial de EPP y otros artículos. • Control de infecciones en los entornos de atención de salud: El personal de salud depende de los EPP y otros suministros para evitar las infecciones. La escasez mundial de estos insumos está contribuyendo al aumento de los casos y la muerte de trabajadores de primera línea. • Personal de salud con la infección: El personal de salud que está enfermo o en cuarentena puede exacerbar la carga para los sistemas de salud. • Disponibilidad de pruebas: Para hacer un seguimiento epidemiológico es necesario hacer más pruebas. Las pruebas falsificadas están generando riesgos por la pérdida de recursos y los análisis incorrectos. • Escasez de personal de salud: La insuficiencia de recursos humanos obstaculiza los esfuerzos de los países para localizar contactos y tratar a los pacientes en cuarentena. • Comunicación de riesgos: La percepción del riesgo es todavía baja en algunos países y territorios. • Sistemas telefónicos de derivación de casos: Algunos países informan estar recibiendo una cantidad abrumadora de llamadas. • Sistemas logísticos: Muchos países no están todavía preparados para manejar la distribución de suministros y equipos. • Continuidad en otros servicios de salud: La pandemia ha desviado recursos de otros servicios críticos para programas como los del VIH, la tuberculosis y las enfermedades no transmisibles (ENT). • Estigmatización: Los países deben adoptar medidas para reducir la estigmatización de personas que regresan del exterior y de otras poblaciones a las que se asocia con una probabilidad mayor de infección.

Bogotá D.C., 29 octubre de 2020

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - SECCIONAL DE CARTAGENA, BOLIVAR.

Atn. Ing. Luis Gabriel Gomez Rocha

Supervisor

Cartagena - Bolivar

REF: SOLICITUD SEGUNDA PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 55286

Respetado Señores,

LUIS ALBERTO HUERTAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.564.459-1**, contratista de la aceptación de oferta citada en el asunto, por medio del presente escrito, encontrándonos dentro de la oportunidad legal y contractual, muy respetuosamente solicitamos prórroga hasta el **30 de Noviembre de 2020**, por las siguientes razones:

II. ANTECEDENTES

1. La orden de compra fue expedida el 17 de septiembre de 2020 con plazo de ejecución hasta el 09 de octubre de 2020.
2. CREAR DE COLOMBIA tramitó la orden de compra al Importador mayorista, la empresa NEXSYS DE COLOMBIA el 20 de septiembre de 2019, empresa autorizada por el fabricante POLYCOM para la importación de producto en Colombia.
3. El producto es fabricado e importado desde los Estados Unidos.
4. El día 6 de octubre de 2020 CREAR de Colombia recibió una comunicación por parte del importador mayorista (NEXSYS), en donde manifestó no poder cumplir con la fecha de entrega pactada al CSJ. En este orden de ideas, la empresa en mención informa que el producto llegó defectuoso y con problemas de funcionamiento a raíz del transporte.
5. El día de 7 octubre de 2020 CREAR DE COLOMBIA, realiza solicitud de prórroga hasta el 30 de octubre de 2020, toda vez que el fabricante manifestó que para ésta época se realizaría la entrega.
6. El 29 de octubre de 2020, el importador mayorista NEXSYS DE COLOMBIA, envía comunicación formal certificando que por el rebrote en los Estados Unidos, la mercancía tiene problemas para el ingreso al País.

I. CONSIDERACIONES

1. CREAR DE COLOMBIA por situaciones extrínsecas a su voluntad, debe solicitar una prórroga en tiempo, para lograr realizar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Compra citada en el asunto.
2. De conformidad con las explicaciones del mayorista en la informa que el rebrote en los Estados Unidos afectó la entrega de las diademas y las camaras objeto de la presente orden de compra
3. En el ultimo informe de Respuesta de la OPS/OMS, 19 de octubre del 2020 informa de un rebrote en los países de América, especialmente en los Estados Unidos (Se adjunta informe)

4. Como se manifestó en el acápite de los antecedentes, el transporte de los elementos objeto de la orden de compra, se han visto afectados toda vez que por la Pandemia los vuelos de carga internacional se han limitado y están cubriendo la demanda de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto, mercancía que está atrasada por llegada al país.
5. En este orden de ideas, CREAR DE COLOMBIA se encuentra en una situación de caso fortuito o fuerza mayor, puesto el producto llegó defectuoso y las condiciones dadas por el Gobierno Nacional, no pudieron ser cambiadas por la sociedad que represento, al igual que las causas derivadas por la pandemia Coronavirus o Covid-19.

III. FUNDAMENTO LEGAL

- El artículo 1° de la Ley 95 de 1890.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 417 de 2020.
- Decreto 1076 de 2020.

IV. PETICIÓN ESPECIAL

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente a la **NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, conceder prórroga hasta el día **(30) de noviembre de 2020**, por las razones anteriormente expuestas.

Esperamos sea atendida favorablemente la presente solicitud.

Sin otro particular,


**Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S**
NIT: 900.564.459-1
LUIS ALBERTO HUERTAS
Representante Legal

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	177666
Número de orden de compra a modificar:	55286

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Marlys Milena Cantillo Martinez
Proveedor:	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-30 10:23:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-10-30	2020-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
52683	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL--	CDP-10020	CDP	10020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cov01-TEC-13 - DIADEMA INAL MBRICA MONOURAL SENCILLA - POLY / LOGITECH	327.0	Unidad	143500.00	CDP-10020	46924500.00
2	cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO - Logitech	327.0	Unidad	279000.00	CDP-10020	91233000.00
3	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	3500000.00	CDP-10020	3500000.00
4	cov01-IVA	1.0	Unidad	26249925.00	CDP-10020	26249925.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

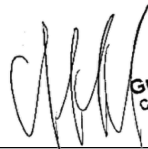
Se realiza adición en tiempo a solicitud de proveedor, quien manifiesta tener inconvenientes con la entrega debido a los problemas de transporte a raíz de la pandemia.



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Documento: 73.131.106



Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S
NIT:900.564.458-1

Firma de proveedor

Nombre: LUIS ALBERTO HUERTAS

Documento: 1.026.556.466